



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 019

(Junio 17 de 2013)

Por el cual se prorroga la autorización concedida al Alcalde Municipal mediante acuerdo municipal 031 de Diciembre 2 de 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de La Constitución Política de Colombia y por el Artículo 32 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de seis (6) meses la AUTORIZACIÓN concedida al Alcalde Municipal de Pasto mediante Acuerdo Municipal 031 del 2 de Diciembre de 2012. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA POLICIA METROPOLITANA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo de pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 17 de Junio de 2013

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 17 de Junio de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 13 de Junio de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 17 de Junio de 2013 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el diecisiete (17) de Junio del año dos mil trece (2013)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena